

# **Infracciones denunciadas bajo la Ley de Promesa de Santuario de Oregón**

*Conforme al Proyecto de ley 3265 de la Cámara de Representantes (2021)*

1° de julio de 2025



**Comisión de Justicia Penal de Oregón**

Autores:

Dra. Paige Frye Holcomb  
Analista de Investigación

Emma Dunn

Analista de Investigación

Con la asistencia del Departamento de Justicia de Oregón

Ryan Keck

Director Ejecutiv Interin

---

La misión de la Comisión de Justicia Penal de Oregón consiste en mejorar la legitimidad, la eficiencia y la eficacia de los sistemas de justicia penal estatales y locales.

## Índice

1: Historia de la legislación de la Ley de Promesa de Santuario .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
2: Requisitos del Proyecto de ley 3265 (2021) de la Cámara de Representantes .....	3
3: Solicitudes de cooperación de las autoridades federales de inmigración a las agencias públicas .....	5
4: Infracciones de la Ley de Promesa de Santuario reportadas al Departamento de Justicia de Oregon.....	7
5: Conclusión .....	10

## Lista de Índices

Tabla 3.1. Solicitudes de cooperación, por organización pública y condado.....	6
Tabla 3.2. Tipos de solicitudes.....	7
Tabla 4.1. Tipo de las presuntas infracciones denunciadas a el ODOJ.....	9

## 1: Historia de la legislación de Promesa de Santuario

El Estado de Oregón fue el primero del país en convertirse en estado santuario al promulgar en 1987 una ley que prohibía a las autoridades judiciales y policiales estatales y locales, como también a las agencias gubernamental estatales y locales, ayudar a las autoridades federales en la aplicación de las leyes de inmigración<sup>1</sup>. Las leyes de santuario de Oregón se han actualizado varias veces desde 1987, incluso durante la Sesión Legislativa Ordinaria de 2021, cuando la legislatura de Oregón aprobó el Proyecto de Ley (HB, por sus siglas en inglés) 3265 de la Cámara de Representantes, la “Ley de Promesa de Santuario” para fortalecer incluso más las leyes de santuario existentes.<sup>2</sup> El HB 3265 se centra en la denuncia y la respuesta a las infracciones de las leyes de santuario de Oregón, como también en la prestación de apoyo con información sobre el trauma y receptivo desde el punto de vista cultural a los miembros de la comunidad a través de una Línea Directa de denuncias.

El 20 de enero de 2025, la Casa Blanca emitió la Orden Ejecutiva No.14159 que revocó las protecciones establecidas por la administración anterior y ordenó la expansión y priorización de los esfuerzos nacionales de aplicación de la ley de inmigración.<sup>3</sup> La sección 17 establece que el Fiscal General de los Estados Unidos y el Secretario de Seguridad Nacional evaluarán y promulgarán acciones legales para garantizar que las "jurisdicciones santuario" no reciban acceso a fondos federales, y ordenó a las partes antes mencionadas que emprendan acciones penales o civiles legales que consideren justificadas sobre la base de las prácticas de una "jurisdicción santuario" que se perciban como una interferencia con la aplicación de la ley federal. Otras directivas para identificar y penalizar las "jurisdicciones santuario" se emiten en la Orden Ejecutiva No. 14287, firmada el 28 de abril de 2025.<sup>4</sup> Hasta la fecha, Oregón sigue siendo un estado santuario, y sus leyes santuario han permanecido vigentes.

## 2: Requisitos del Proyecto de Ley 3265 (2021) de la Cámara de Representantes

La Ley de Promesa de Santuario enumera conductas prohibidas a las agencias gubernamentales,<sup>5</sup> ordenando que no pueden investigar ni recopilar información sobre el estado migratorio o de ciudadanía o el origen nacional de una persona, y que deben negarse a cooperar, apoyar o proporcionar información o acceso a las autoridades federales de inmigración con el fin de hacer cumplir las leyes federales de inmigración sin una orden judicial o excepto según lo requiera la ley estatal o federal.<sup>6</sup> Además, las agencias policiales y su personal,<sup>7</sup> ya sea que estén de servicio o no, tienen prohibido ayudar en la aplicación de las leyes federales de inmigración, negar servicios o beneficios basados en el estatus migratorio y utilizar recursos públicos para ayudar a hacer cumplir las leyes federales de inmigración sin una orden judicial.<sup>8</sup> Ejemplos de infracciones de la Promesa Santuario incluyen preguntar, recopilar o compartir información sobre el estado migratorio de una persona, establecer un perímetro de tráfico con el propósito de apoyar o facilitar la aplicación de la ley de inmigración, u otorgar a una autoridad federal de inmigración acceso a un área de una instalación que normalmente no está abierta al público.<sup>9</sup> El proyecto de ley se centra en la transparencia gubernamental al exigir a la Comisión de Justicia Penal de Oregón

<sup>1</sup> Vea el Proyecto de Ley 2314 de la Cámara de Representantes (Sesión Ordinaria de 1987), codificado como antiguo ORS 181.850 (1987), reenumerado como ORS 181A.820 (2019), disponible en <https://oregon.public.law/statutes>

<sup>2</sup> Vea ORS 181A.820-181A.829 y 180.805 [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181a.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html)

<sup>3</sup> Vea la Orden Ejecutiva N° 14159, disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2025-01-29/pdf/2025-02006.pdf>

<sup>4</sup> Vea la Orden Ejecutiva N° 14287, disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2025-05-02/pdf/2025-07789.pdf>

<sup>5</sup> Vea ORS 174.109, disponible en [https://oregon.public.law/statutes/ors\\_174.109](https://oregon.public.law/statutes/ors_174.109)

<sup>6</sup> Vea ORS 181A.823, disponible en [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181a.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html)

<sup>7</sup> Vea ORS 181A.822, disponible en [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181a.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html)

<sup>8</sup> Vea ORS 181A.823 y 181A.826, disponibles en [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181a.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html)

<sup>9</sup> Vea ORS 181A.826, disponible en [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181a.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html)

(CJC) y al Departamento de Justicia de Oregón (ODOJ) que recopilen datos sobre los informes de infracciones de la Promesa de Santuario.

La Ley de Promesa Santuario requiere que la CJC: 1) desarrolle un mecanismo de presentación de informes a través del cual la CJC recibirá informes de comunicaciones o solicitudes de agencias federales que se relacionen con la aplicación de la ley de inmigración e informes de infracciones de la ley de Promesa de Santuario de agencias públicas; 2) publicar y actualizar continuamente un sitio web con los datos recibidos de dichas solicitudes (excluyendo la información de identificación personal); 3) coordinar con el ODOJ en el desarrollo de un proceso estandarizado de admisión para los informes realizados a través de la Línea Directa de la Promesa del Santuario del ODOJ o el sistema de informes en línea; y 4) compartir datos con el ODOJ según lo solicitado con fines de investigación. Adicionalmente, la CJC está obligada a emitir un informe anual a más tardar el 1 de julio de cada año al Gobernador, la Asamblea Legislativa, los fiscales de distrito de Oregon, el Departamento de Policía del Estado, cada agencia policial de Oregon y el Departamento de Normas y Capacitación de Seguridad Pública de Oregon que resuma la información reportada a la CJC.<sup>10</sup> Este informe cubre el cuarto año de datos recopilados por la CJC y el ODOJ, incluido un resumen de la información reportada por las agencias gubernamental desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025. En la sección 3 se abordan los datos de las denuncias presentadas por las agencias gubernamentales a la CJC. La sección 4 aborda los datos sobre las quejas reportadas en la Línea Directa de Promesa de Santuario que ha compartido con la CJC.

El ODOJ estableció la Línea Directa de Promesa de Santuario en abril de 2022 dedicada a ayudar a las víctimas, testigos y otros denunciantes de infracciones de la ley Promesa Santuario.<sup>11</sup> La Línea Directa cuenta con asesores bilingües y multilingües que brindan servicios con información sobre el trauma y receptivos desde el punto de vista cultural y dispone de interpretación en más de 240 idiomas. Los asesores en la Línea Directa también ponen en contacto a quienes llamen con recursos y les prestan apoyo a ellas, sus familias, y cualquier testigo mientras el departamento revisa la infracción denunciada. Además de la Línea Directa telefónica, los informes también se reciben a través de un formulario en línea en la página web de ODOJ Promesa de Santuario, que está disponible en nueve idiomas.<sup>12</sup> El personal de la Línea Directa continúa conectándose con organizaciones culturalmente específicas en todo el estado para promover y ofrecer la Línea Directa como un punto de apoyo para las personas afectadas y sus familias, así como para proporcionar presentaciones profesionales y comunitarias sobre la ley santuario de Oregon. En 2024, el personal de la Línea Directa realizó o asistió a 256 eventos comunitarios o de capacitación, completó 545 horas de divulgación y brindó información y capacitación a más de 87,442 miembros de la comunidad sobre las protecciones y limitaciones de las leyes santuario de Oregon. Desde el 1 de noviembre de 2024, el personal de la Línea Directa ha realizado 76 sesiones informativas y presentaciones comunitarias en varios idiomas, específicamente sobre las leyes santuario de Oregon y la Línea Directa Promesa de Santuario, llegando a 21,663 asistentes.

El ODOJ se compromete a apoyar a las víctimas de infracciones de las leyes santuario de Oregón, ya que dicha victimización tiene consecuencias graves. Puede provocar el silenciamiento y la eliminación de miembros de la comunidad, incluyendo la expulsión sistemática de personas de este país y la separación de familias. También debilita oportunidades, educación y limita acceso a servicios esenciales y apoyo del gobierno estatal y local. El impacto de la pérdida de miembros de la comunidad y la desconfianza en el

<sup>10</sup> Vea ORS 181A.826(4)(d), disponible en [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181a.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html)

<sup>11</sup> Se puede acceder a la Línea Directa en cualquier idioma al 1-844-924-STAY (1-844-924-7829), y en español al 1-844-6-AMPARO (1-844-626-7276).

<sup>12</sup> Consulte la página web de la Línea Directa de informes La ley de Promesa de Santuario del Departamento de Justicia de Oregon en [SanctuaryPromise.Oregon.gov](https://SanctuaryPromise.Oregon.gov) o [PromesaSantuario.Oregon.gov](https://PromesaSantuario.Oregon.gov) (21 de junio de 2024)

gobierno tiene un impacto profundo, con efectos que se siente por generaciones. El daño es intenso, profundo y duradero.

### **3: Solicitudes de Cooperación de las Autoridades Federales de inmigración a las Agencias gubernamentales**

La CJC utiliza un formulario web para que las agencias gubernamentales informen sobre comunicaciones y/o solicitudes de cooperación de las autoridades federales de inmigración. El cuarto año de datos en su totalidad, presentado del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, se puede encontrar en el Panel de Promesa Santuario de CJC.<sup>13</sup>

Durante el período del informe del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, la CJC recibió un total de 104 presentaciones de agencias gubernamentales que detallaban solicitudes y/o comunicaciones de agencias federales de inmigración. Nueve de estos 104 informes incluían comunicaciones o solicitudes que ocurrieron antes del plazo del informe, pero que se presentaron a la CJC durante el período del informe. Las 95 solicitudes que tuvieron lugar dentro del cuarto año del informe se incluyen en las tablas y estadísticas a continuación y representan un aumento del 265% en las comunicaciones/solicitudes de las agencias federales desde el período del informe anterior (del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024). Las estadísticas de todos los informes, independientemente de la fecha de solicitud inicial, se pueden encontrar en el panel de control de la agencia.

**Índice 3.1. Solicitud de cooperación, por agencia gubernamental y condado**

Agencia Gubernamental	Condado	Cantidad de solicitudes
Departamento de Policía de Corvallis	Benton	1
Cárcel del Condado de Clackamas	Clackamas	4
Oficina del Sheriff del Condado de Clackamas	Clackamas	2
Cárcel del Condado de Clatsop	Clatsop	1
Departamento de Justicia Comunitaria	Multnomah	1
Cárcel del Condado de Deschutes	Deschutes	1
Cárcel del Condado de Jackson	Jackson	9
Oficina del Sheriff del Condado de Josephine	Josephine	1
Cárcel del Condado de Josephine	Josephine	2
Cárcel del Condado de Lane	Lane	9
Cárcel del Condado de Lincoln	Lincoln	5
Cárcel del Condado de Linn	Linn	3
Oficina del Sheriff del Condado de Linn	Linn	1
Cárcel del Condado de Marion	Marion	13
Oficina del Sheriff del Condado de Marion	Marion	25
Departamento de Justicia de Oregón	Desconocido	5
Policía Estatal de Oregón	Desconocido	3
Cárcel del Condado de Polk	Polk	2
Cárcel Municipal de Springfield	Lane	2

<sup>13</sup> Vea [el panel de control de CJC Promesa de Santuario](#)

Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Washington	Washington	1
Cárcel del Condado de Washington	Washington	3
Cárcel del Condado de Yamhill	Yamhill	1
<b>Total</b>		<b>95</b>

Como se muestra en la Tabla 3.1., la CJC recibió datos de 22 agencias gubernamentales en al menos 15 condados sobre comunicaciones y/o solicitudes de cooperación por parte de una autoridad federal de inmigración.<sup>14</sup> La mayoría de los informes fueron presentados por las cárceles de condado, con un total de 55 solicitudes de información de las cárceles de condado de Oregón o locales. Trece cárceles distintas informaron de solicitudes de cooperación, algunas de las cuales presentaron informes de múltiples solicitudes. Hubo un total de 32 informes presentados a la CJC por cinco distintas agencias policiales. La Oficina del Sheriff del Condado de Marion presentó datos sobre 25 solicitudes. Además, la Cárcel del Condado de Marion presentó datos sobre 13 solicitudes, lo que convierte al Condado de Marion en el condado con el mayor número de solicitudes de cooperación, recibiendo un total de 38 solicitudes.

La mayoría de los informes incluyeron solicitudes de cooperación del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés). Setenta y cuatro solicitudes fueron de ICE, dieciséis fueron de una oficina en el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) que no sea ICE, tres fueron del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), una fue de los Servicios Fronterizos de Canadá, una fue del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y una fue del Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos.

Cincuenta y siete de las 95 solicitudes de las autoridades federales de inmigración involucraron una orden de detención de inmigración. Veintiocho de las solicitudes eran para varios tipos de información, como el estado migratorio de una persona específica, tiempo de liberación en la cárcel o detalles del arresto. Diez solicitudes se referían a otros tipos de cooperación, como órdenes de detención, investigación o interrogatorio, o documentos como copias de reportes policiales. Tres informes fueron de comunicación sin una solicitud formal. Un informe se presentó como una solicitud de cooperación de una autoridad federal de inmigración, pero luego se determinó que no estaba relacionado con la aplicación de la ley de inmigración. De las 95 solicitudes y/o comunicaciones documentadas, dos agencias gubernamentales informaron que su agencia cumplió con la solicitud de la autoridad federal, uno de los cuales fue el caso que se determinó que no estaba relacionado con la aplicación de la ley de inmigración. El otro informe de cooperación incluía proporcionar información que ayudaría a detener a una persona, específicamente la fecha de liberación de la persona en la cárcel. Las fechas de liberación de los adultos bajo custodia se consideran información pública en Oregón; Sin embargo, si se divulga a una autoridad de inmigración, la información debe estar disponible bajo los mismos términos y condiciones que la información está disponible para el público en general.<sup>15</sup> Un resumen completo de los tipos de solicitudes reportadas a la CJC por las Agencias gubernamentales de Oregón se puede encontrar en la Tabla 3.2 a continuación.

### Índice 3.2. Tipos de solicitudes

<sup>14</sup> Las solicitudes de cooperación o las emisiones de comunicaciones reportadas por ciertas agencias gubernamentales, por ejemplo, la Policía Estatal de Oregón, no incluían una designación de un condado específico.

<sup>15</sup> Consulte la información sobre la Ley de Registros Públicos de Oregón y el intercambio de información entre las autoridades estatales y federales, disponible en [oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors192.html](http://oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors192.html) y <https://olis.oregonlegislature.gov/liz/2025R1/Downloads/MeasureDocument/SB0277/Enrolled>

Tipo de solicitudes*	Cantidad de solicitudes
Detención de Inmigración	57
Información	28
Solicitud de cooperación	4
Comunicación sin solicitud	3
Orden de aprehensión	3
Investigar o interrogar	2
Copias de reportes policiales	1
No relacionado con la aplicación de la ley de inmigración	1

*\*Algunas solicitudes incluían más de un tipo de solicitud, lo que significa que la suma total de los tipos de solicitud puede ser mayor que la suma total de los informes recibidos.*

A partir del tercer año de recopilación de datos, la CJC y el ODOJ incluyeron una opción para que los denunciantes de infracciones indicaran cuántas personas fueron afectadas en un incidente o indagación como un punto de datos adicional para ilustrar mejor el alcance de las personas afectadas por las infracciones denunciadas.<sup>16</sup> Entre los informes de agencias gubernamentales a la CJC, 78 solicitudes de cooperación involucraron a una persona. Quince solicitudes de cooperación se dirigieron a más de una persona (6 de estos 15 informes se dirigieron a dos personas; 4 informes se dirigieron a tres personas; 3 informes se dirigieron a cuatro personas; y 2 informes se dirigieron a más de una persona sin que se conozca el número exacto). Dos informes no especificaron el número de personas a las que se dirigía la solicitud.

#### **4: Infracciones de la Promesa de Santuario reportadas/denunciadas al Departamento de Justicia de Oregon**

El ODOJ compartió datos con la CJC sobre los 128 contactos en la Línea Directa de Promesa de Santuario desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025. Esto representa un aumento del 276% en los informes con respecto al período de informe anterior del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024. Los datos del ODOJ incluyen quejas recibidas a través de su Línea Directa o formulario de denuncia en línea, así como información descubierta en el curso del trabajo de un miembro del personal de la Unidad de Derechos Civiles (CRU) que indicaría que las acciones, políticas o prácticas de una agencia policial o agencia gubernamental de Oregón pueden estar violando la ley santuario de Oregón. Los datos completos se pueden encontrar en el Panel de Promesa Santuario de CJC.

Treinta de los 128 informes recibidos por el ODOJ fueron de recursos públicos estatales que se utilizaron para investigar, aprehender, arrestar, detener o retener a personas para la aplicación de la ley de inmigración. Catorce informes se referían a consultas sobre o intercambio de información sobre el país de nacimiento, origen nacional o estado migratorio o de ciudadanía. Once de los 128 informes alegaban un acuerdo, contrato, memorándum de entendimiento u otro arreglo que autorizaba la detención o las

<sup>16</sup> La opción de añadir información sobre el número de personas seleccionadas comenzó a estar disponible en el tercer año de presentación de informes y seguirá siendo un componente de la recopilación de datos en el futuro. Además, el número de personas afectadas está disponible de forma retroactiva para todos los informes de ODOJ existentes y está disponible a través del Panel de Promesa del Santuario de CJC.

retenciones para la aplicación de la ley federal de inmigración o autorizaba el ejercicio de los poderes federales de aplicación de la ley de inmigración. Seis informes se referían a una detención civil sin orden de corte o orden judicial. Seis informes adicionales se referían a la falta de documentación de una solicitud federal relacionada con la aplicación de la ley de inmigración o a la falta de presentación de la documentación de una solicitud a CJC. Cinco informes se referían a una investigación o interrogatorio de una persona con fines de aplicación de la ley de inmigración, cinco informes se referían al almacenamiento de información sobre el país de nacimiento, el origen nacional o el estado migratorio o de ciudadanía, y tres informes alegaban que se le concedió a una agencia federal acceso a un área que normalmente no está abierta al público. Un informe se refería al establecimiento de un perímetro de tráfico con fines de aplicación de la ley de inmigración. El ODOJ no pudo determinar el tipo de la presunta violación de siete informes, y se desconocía el tipo de la violación de dos informes.

Noventa y cuatro de los 128 informes recibidos por los mecanismos de denuncia del ODOJ no constituyan infracciones de la ley santuario (a lo que el estatuto se refiere como "quejas")<sup>17</sup> o no incluyan suficiente información para que el ODOJ abriera una indagación en nombre del estado. Las indagaciones se pueden llevar a cabo cuando a) hay una queja de que la ley santuario de Oregon ha sido violada por una agencia gubernamental o una agencia policial, y b) cuando la persona victimizada y/o el denunciante da su permiso a la indagación. Ejemplos de informes no calificados pueden ser llamadas a la Línea Directa solicitando información sobre la ley santuario, solicitando recursos y referencias relacionados con inmigración, solicitando presentaciones o folletos sobre la ley santuario, miembros de la comunidad que experimentan una crisis de salud mental, informes de actividad de ICE o imitadores de ICE, informes de la detención de un ser querido sin conexión con una agencia policial estatal o local o una agencia gubernamental, o personas que llaman a la Línea Directa que perpetran prejuicios antiinmigrantes. En la Tabla 4.1., esos informes muestran el tipo de las presuntas infracciones como "Ninguno," "No Determinado" o "Desconocido." De las quejas fundamentadas de la ley santuario recibidas en la línea directa, algunas pueden considerarse 'no procesables' porque el denunciante no da su permiso a la indagación o la queja no cumple con los criterios de una indagación porque no es específica del estado de Oregon o no se considera una violación de la ley santuario. Un ejemplo de un informe que no cumple con los criterios de una indagación puede ser un informe de una agencia gubernamental que discute la posible divulgación de información que violaría la ley santuario, pero en última instancia no divulga la información.

#### **Índice 4.1. Tipo de las presuntas infracciones denunciadas a el ODOJ**

<b>Tipo de la presunta violación*</b>	<b>Cantidad de informes</b>
Ninguno	85
No determinado	7
Desconocido	2
Recursos públicos estatales utilizados	30
Información solicitada o compartida	14
Acuerdo, contrato, memorándum de entendimiento u otro arreglo	11
Arresto civil sin orden judicial	6
No documentar y/o enviar la solicitud a CJC	6
Investigar o interrogar a personas	5

<sup>17</sup> Vea ORS 181A.827(3)

Información almacenada	5
Se le concedió acceso a áreas que no están abiertas al público	3
Perímetro de tráfico establecido	1
<i>* Algunas quejas alegaron más de un tipo de violación, lo que significa que la suma total de los tipos de violación en esta tabla puede ser mayor que la suma total de los informes recibidos.</i>	

Desde el primer informe publicado el 1 de julio de 2022, el ODOJ contrató a un investigador para realizar indagaciones en nombre del Estado sobre las denuncias de presuntas infracciones de la ley santuario. Como se explica a cada persona que llama en la línea directa, el ODOJ no tiene autoridad para obligar a las agencias policiales o a las agencias gubernamentales a responder a la indagación o tomar medidas en respuesta a una queja; ODOJ no es una "persona" y no puede presentar el derecho de acción civil privado descrito en la Ley de Santuario de Oregón para buscar medidas cautelares; y el ODOJ en sí mismo no puede hacer una determinación de una violación de la ley santuario. Actualmente, el Estado ha enviado 30 indagaciones a las agencias policiales y agencias gubernamentales, y ha recibido respuestas a 23 indagaciones, que se han publicado en los datos de la Línea Directa del ODOJ.<sup>18</sup> Cuatro agencias gubernamentales y agencias policiales no respondieron a la indagación. Tres agencias en seis investigaciones reconocieron haber recibido la indagación, pero se negaron a proporcionar la información solicitada por el ODOJ. Una agencia solicitó y se le concedió una extensión relacionada con dos investigaciones. Hay doce indagaciones adicionales pendientes, once de las cuales son nuevas en el período que abarca el presente informe y nueve en el último trimestre del período que se examina.

Ochenta y seis de los 128 informes totales a la Línea Directa no se referían a una agencia gubernamental o agencia policial estatal/local. Hubo 32 informes a el ODOJ en los que se hizo referencia a un tipo de agencia gubernamental. Quince informes hacían referencia a la participación de las agencias policiales, lo que lo convierte en el tipo más común involucrado en presuntas infracciones. Cinco informes hacían referencia a una junta de comisionados del condado, cuatro informes hacían referencia a una cárcel y dos informes hacían referencia a un tribunal de circuito. Seis quejas hacían referencia a una agencia gubernamental distinto de los mencionados anteriormente (como la Oficina del Fiscal de Distrito, la junta escolar u otra agencia local o estatal). En diez informes, se desconocía la agencia gubernamental involucrada, no se pudo determinar o no fue especificado.

Setenta y uno de los informes presentados a el ODOJ indicaban que el número de personas afectadas era cero. Veintitrés informes se referían a una persona individual; Dos informes se referían a dos personas y dos a cuatro personas. Catorce informes no involucraron a una persona específica, pero hicieron referencia al potencial de afectar a muchas personas. Tres informes involucraron a una persona victimizada, pero con el potencial de afectar a muchas otras personas. Siete informes involucraron a varias o muchas personas, y se desconoce el número exacto. En seis informes, se desconoce el número de personas afectadas.

Setenta y uno de los informes presentados a el ODOJ no identificaron a ninguna autoridad federal de inmigración involucrada. Cuando se hizo referencia a una autoridad federal de inmigración en la queja, la mayoría de los informes (39 de 128) se referían a actividades de ICE. Seis informes involucraron a otras autoridades federales de inmigración (como los Alguaciles de EE. UU., la Oficina del Censo de EE. UU.

<sup>18</sup> Vea los datos de la Línea Directa de Promesa de Santuario del Departamento de Justicia de Oregon, disponibles en [la Línea Directa de infracciones de La ley de Promesa de Santuario - Departamento de Justicia de Oregon](#)

o el Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU.). En seis informes se indicó que no se informó a la autoridad federal de inmigración, y en otros seis informes se desconocía la autoridad federal de inmigración involucrada.

La Ley de Promesa de Santuario de Oregón establece que "cualquier persona puede iniciar una acción civil contra una agencia policial o una agencia gubernamental que viole" las leyes santuario de Oregón.<sup>19</sup> En el momento de la publicación de este informe, el Estado tiene conocimiento de una de esas acciones civiles ahora resueltas, *el Proyecto de Organización Rural, Alianza Comunitaria del Condado de Lane contra la Ciudad de Cottage Grove, Departamento de Policía de Cottage Grove*, 23CV07691.<sup>20</sup> El caso se presentó el 21 de febrero de 2023 y, el juicio estaba previsto para el 31 de enero de 2024. El 24 de enero de 2024, y posteriormente corregido el 2 de febrero de 2024, el juez Jay A. McAlpin firmó una *Sentencia General Corregida, Medida Cautelar Permanente*.

## 5: Conclusión

Este cuarto informe anual incluye datos recopilados tanto por la CJC como por el ODOJ sobre un total de 232 informes relacionados con la Ley de Promesa de Santuario de Oregón entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025. La HB 3265 no contiene ninguna cláusula de extinción, y la CJC continuará resumiendo estos datos anualmente y presentará un informe al Gobernador, la Asamblea Legislativa, los fiscales de distrito de Oregon, el Departamento de Policía del Estado, cada agencia policial de Oregon y el Departamento de Estándares y Capacitación de Seguridad Pública de Oregon a más tardar el 1 de julio de cada año.

---

<sup>19</sup> Vea ORS 181A.820(6), 181A.823(4), 181A.826(5), 181A.828(3), 181A.829(4), 180.805(6), [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors180.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors180.html) y [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181a.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html) (18 de junio de 2025)

<sup>20</sup> Vea *Proyecto de Organización Rural, Alianza Comunitaria del Condado de Lane vs. Ciudad de Cottage Grove, Departamento de Policía de Cottage Grove*, 23CV07691, disponible en <https://www.doj.state.or.us/wp-content/uploads/2024/06/2024-Cottage-Grove-injunction.pdf> (21 de junio de 2024)